

7.11 CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Trámite o servicio:

CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Descripción:

Certificación de cumplimiento de normas técnicas para salvaguardar la seguridad humana otorgada a los establecimientos comerciales para su funcionamiento.

Dirigida a

A propietarios de establecimientos de comercio.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Oficio dirigida a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria- Dirección de Gestión del Riesgo, solicitando la visita técnica de bomberos indicando el nombre del establecimiento, propietario, dirección, teléfono y horario de atención al público.
2. Certificado de Uso del Suelo.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar en la Alcaldía Municipal - Sede Central - Ventanilla Única - los documentos requisito
2. El Cuerpo Oficial de Bomberos en el término de 15 días hábiles realizará visita técnica, con el fin de verificar que el establecimiento comercial cumpla con las condiciones técnicas requeridas y se entregará copia de acta de visita.
3. En caso de cumplir con las condiciones técnicas en el término de 3 días hábiles, se entregará concepto favorable. En caso de NO cumplir con las condiciones técnicas el propietario deberá subsanar los requerimientos señalados en el acta de visita dentro de los 30 días calendario siguientes a la visita.
4. Vencido el término de 30 días calendario, el propietario deberá comunicarse con el Cuerpo Oficial de Bomberos al número telefónico 350 5540558 para informar que subsanó los requerimientos. El Cuerpo Oficial de Bomberos procederá a verificar el cumplimiento y expedir el respectivo concepto.
5. Vencidos los treinta días calendario sin recibir comunicación la solicitud será archivada y deberá iniciar un nuevo trámite.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días Hábiles: 15 días.